

0000007

2013/12/12  
1375



4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

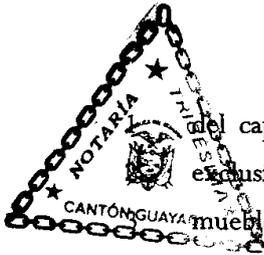
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL  
SUSCRITO Y FIJACIÓN DE CAPITAL  
AUTORIZADO DE UNA SOCIEDAD  
ANÓNIMA Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
"COMPAÑÍA DE ELABORADOS DEL  
MAR S.A. CELDEMAR".-----

-----  
CUANTÍA: US\$ 399.200,00.-----  
-----

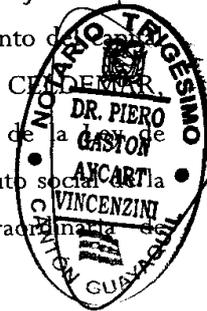
11 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del  
12 Ecuador, el doce de Diciembre del dos mil once; ante mí, **DOCTOR PIERO**  
13 **GASTON AYCART VINCENZINI**, Abogado, Notario Público Trigésimo  
14 de este Cantón, comparece el señor **RICARDO CASTRO**  
15 **PORTOCARRERO**, casado, ejecutivo, en su calidad de Presidente y  
16 representante legal de la compañía "**COMPAÑÍA DE ELABORADOS DEL**  
17 **MAR S.A. CELDEMAR**"; y también comparece la señora **RAMONA**  
18 **GENOVEVA PINARGOTE PALMA**, casada, ejecutiva, por sus propios  
19 derechos; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en  
20 esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe en  
21 virtud de los documentos de identificación que me fueron presentados. Bien  
22 instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden por sus  
23 propios derechos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me  
24 presentaron la Minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO TRIGESIMO  
25 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una minuta de  
26 de capital social suscrito y fijación de capital autorizado de una sociedad  
27 anónima y reforma del Estatuto Social de la misma, contenida en las actas  
28 siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecientes



1 celebración de la presente escritura pública de aumento de capital social  
2 suscrito y fijación de capital autorizado de una sociedad anónima y reforma  
3 del Estatuto Social de la misma el señor Ricardo Castro Portocarrero, en su  
4 calidad de Presidente y representante legal de la compañía "**COMPAÑÍA DE**  
5 **ELABORADOS DEL MAR S.A. CELDEMAR**", conforme se desprende  
6 del nombramiento que se agrega como habilitante de esta escritura,  
7 debidamente facultado por la Junta General de accionistas. En virtud de que el  
8 pago del aumento de capital de la compañía "**COMPAÑÍA DE**  
9 **ELABORADOS DEL MAR S.A. CELDEMAR.**", se hace con aporte de un  
10 bien inmueble, también comparecen a este acto la señora Ramona Genoveva  
11 Pinargote Palma, para los fines que se indican más adelante Los  
12 comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad  
13 ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA:**  
14 **ANTECEDENTES.-** a.- Mediante escritura pública otorgada el veinte y  
15 cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante la Notario Décimo  
16 Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, inscrita en el  
17 Registro Mercantil del mismo cantón, el diecinueve de marzo de mil  
18 novecientos noventa y seis, se constituyó la "Compañía de Elaborados del Mar  
19 S.A. CELDEMAR". b) En junta general de accionistas celebrada el veinte y  
20 cuatro de octubre de dos mil once, se resolvió aumentar el capital social  
21 suscrito de la compañía en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE  
22 MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
23 AMERICA, con lo cual el capital suscrito de la compañía se lo fija en la suma  
24 de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
25 AMERICA, y se fija el capital autorizado de la compañía en la suma de OCHO  
26 CIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. c)  
27 En la Junta General de Accionistas celebrada el veinte y cuatro de octubre de  
28 dos mil once, los accionistas de la compañía pagaron la totalidad del aumento



del capital social aprobado en la misma, con el aporte de un inmueble de exclusiva propiedad del socio señor Ricardo Castro Portocarrero, y los muebles, equipos, maquinarias y construcciones de propiedad exclusiva del accionista señor Mauricio José Ospina Diago, cuya descripción consta más adelante. **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO.**- Con los antecedentes expuestos, el Presidente y representante legal de la Compañía de Elaborados del Mar S.A. CELDEMAR; en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de accionistas de la compañía, efectuada el veinte y cuatro de octubre de dos mil once, cuya acta, se agrega como parte integrante del presente instrumento público, procede a otorgar la presente escritura pública de aumento del capital suscrito y fijación de capital autorizado de la Compañía de Elaborados del Mar S.A. CELDEMAR; y la reforma del estatuto social de la compañía, en los términos que constan en el acta correspondiente, los mismos que los hace suyos el compareciente, en todas sus partes, sin reserva de ninguna especie.- **ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "COMPAÑÍA DE ELABORADOS DEL MAR S.A. CELDEMAR", CELEBRADA EL VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.**- En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y cuatro días del mes de octubre de dos mil once, a las 10:00 horas, en la oficina dos (2), del edificio CENTRUM, ubicado en la avenida Francisco de Orellana, se encuentran reunidos los señores Ricardo Castro Portocarrero y Mauricio José Ospina Diago, quienes son accionistas y representan el ciento por ciento de la compañía pagado de la COMPAÑÍA DE ELABORADOS DEL MAR S.A. CELDEMAR y resuelven, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y en el artículo VIGESIMO TERCERO del estatuto social de la compañía, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de



1 accionistas, con el objeto de tratar los puntos contenidos en la Agenda que  
2 será sometida a su conocimiento de inmediato. Preside la reunión de Junta  
3 General, el señor Ricardo Castro Portocarrero, Presidente de la compañía, y  
4 se designa como Secretario ad-hoc, al doctor Jaime Guamán Larco. El  
5 Presidente de la Junta solicita a la Secretaria realice el listado de accionistas  
6 presentes y las acciones y votos que, a cada uno, le corresponden en el capital  
7 pagado de la compañía: - - -

8 ACCIONISTA	CAPITAL	ACCIONES	VOTOS
9 Mauricio José Ospina	US \$ 480	120	120
10 Ricardo Castro Portocarrero	<u>320</u>	<u>80</u>	<u>80</u>
11 TOTAL	US\$ 800	200	200

12 La Secretaria de la Junta General propone el siguiente orden del día para ser  
13 tratado en la presente reunión: **PUNTO UNO:- AUMENTO DEL**  
14 **CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA Y**  
15 **FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO.- PUNTOS DOS:-**  
16 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** La  
17 Presidencia solicita su pronunciamiento a los presentes respecto de la agenda  
18 propuesta y de la decisión de constituirse en Junta General universal  
19 extraordinaria, y los accionistas declaran que, por unanimidad, y con  
20 fundamento en lo dispuesto en la Ley y el estatuto social resuelven  
21 constituirse en Junta General universal y tratar la agenda propuesta. **PUNTO**  
22 **UNO:- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO**  
23 **DE LA COMPAÑÍA Y FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO.-** La  
24 Presidencia de la compañía señala que, como es de conocimiento de todos los  
25 presentes, ésta tiene un capital social suscrito y pagado de OCHOCIENTOS  
26 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, lo cual no ayuda a  
27 que la compañía tenga una buena imagen financiera para operaciones de  
28 crédito y de solvencia frente a los clientes. Hace conocer a los presentes que

1 los socios de la compañía disponen de los siguientes activos: el señor Mauricio  
2 Ospina Diago tiene en propiedad los equipos, maquinarias, herramientas y  
3 repuestos y las construcciones que permiten la instalación y funcionamiento  
4 de la planta para la industrialización y el envasado de productos del mar que  
5 actualmente ocupa la COMPAÑÍA DE ELABORADOS DEL MAR S.A.  
6 CELDEMAR; y que el socio señor Ricardo Castro, a su vez, es propietario del  
7 lote de terreno en el que se encuentra la planta que ha venido siendo utilizada  
8 por la compañía, para el cumplimiento de su objeto social. terreno que se  
9 encuentra en la Comuna San Pablo, del cantón Santa Elena, provincia de Santa  
10 Elena, que tiene una superficie de SIETE MIL QUINIENTOS METROS  
11 CUADRADOS (7.500 M2), y cuenta con todos los servicios e infraestructura  
12 que permiten el funcionamiento de la planta de procesamiento y envasado de  
13 productos del mar. Los accionistas han manifestado su decisión libre,  
14 voluntaria e irrevocable de aportar, el uno el lote de terreno antes enunciado  
15 a la compañía, y el otro señor accionista también ha manifestado su decisión  
16 de aportar las construcciones, la maquinaria y los equipos que permiten el  
17 funcionamiento de la planta para el procesamiento y envasado de productos  
18 del mar; para concretar lo cual la Junta General debe pronunciarse sobre el  
19 aumento del capital social de la compañía, y establecer su forma de pago, de  
20 conformidad con lo que dispone la Ley. Para el efecto, la Secretaria recuerda   
21 a los accionistas que, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías  
22 y el estatuto social de la compañía, tendrán derecho preferente para suscribir  
23 las nuevas acciones, en el evento de que la Junta General se pronuncie en el  
24 sentido de aumentar el capital social. La Secretaria recuerda que, de  
25 conformidad con el alistamiento que consta anteriormente, se encuentra  
26 presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía.  
27 Además sugiere que, con el objeto de hacer más expeditos futuros aumentos  
28 del capital social de la compañía, se fije el monto del capital autorizado, en la



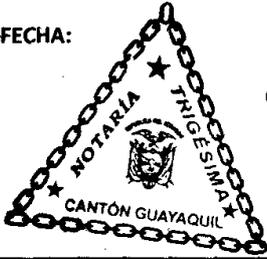
La Ley prescribe la Ley .- La Junta General delibera sobre el punto  
plantado por unanimidad resuelve aprobar el aumento del capital suscrito  
de la compañía en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL  
3 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,  
4 para lo cual emitirá NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS  
5 ACCIONES de CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
6 AMERICA, de valor cada una de ellas, numeradas del 000201 al 100.000.  
7 Con esta decisión adoptada por la Junta General de Accionistas el capital social  
8 de la compañía se lo fija en CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS  
9 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CIEN MIL ACCIONES de  
10 CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada  
11 una. Así mismo resuelve, por unanimidad, fijar el capital autorizado de la  
12 compañía en la suma de OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS  
13 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Una vez aprobado el aumento del capital  
14 social suscrito y fijado el capital autorizado de la compañía, la Secretaria  
15 solicita a los señores accionistas su pronunciamiento respecto del aumento  
16 acordado, para lo cual les recuerda que tienen derecho de preferencia para  
17 suscribir acciones en un porcentaje igual al que actualmente tienen en el  
18 capital social suscrito y pagado de la compañía. El accionista señor Mauricio  
19 José Ospina Diago, declara que es de su voluntad suscribir, como en efecto lo  
20 hace, en el aumento de capital acordado CINCUENTA Y NUEVE MIL  
21 OCHOCIENTAS OCHENTA acciones de CUATRO DÓLARES DE LOS  
22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de valor cada una, equivalentes a la suma  
23 de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE  
24 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US \$ 239  
25 y que las paga en su ciento por ciento mediante la transferencia de  
26 maquinarias, herramientas, y áreas de construcción que se describen en la  
27 continuación:-----  
28



0000010

FECHA:

1-mar-12



COMPAÑÍA DE ELABORADOS DEL MAR S.A CELDEMAR

## INVENTARIO GENERAL

AREA CALDERO  
CALDERO PIÑA # 1

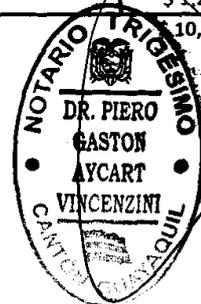
CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO
1	CALDERO PIÑA # 1 DE 100 LB PRESION	\$ 4,000.00
1	QUEMADOR DE CALDERO	\$ 700.00
1	BOMBA DE COMBUSTIBLE DE 3500 R-P	\$ 250.00
1	MOTOR DE 1 HP DE 110 V DE CALDERO DE 3500 R-P	\$ 800.00
1	AUTOMATICO DE CALDERO DE 110 V Y 100 LB DE PRESION	\$ 200.00
1	MACDONAL DE CALDERO DE PRESION	\$ 350.00
1	VALVULA DE SEGURIDAD DE CALDERO DE 150 LB DE PRESION	\$ 150.00
1	LLAVE DE VOLANTE DE PRESION DE CALDERO DE 150 LB DE PRESION	\$ 70.00
1	BOMBA DE AGUA DE CALDERO DE 10 HP - 3500 R-P (AURORA)	\$ 300.00
1	TABLERO ELECTRICO DE CONTROL DE CALDERO PIÑA	\$ 1,200.00
1	TRANSFORMADOR DE 110 V PARA CHISPERO DE 10,000 DE SALIDA	\$ 1,200.00

\$ 9,220.00

## CALDERO DISTRAL # 2

CANTIDAD	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
1	CALDERO DISTRAL # 2 DE 150 LB DE PRESION	\$ 4,000.00
1	QUEMADOR DE CALDERO	\$ 700.00
1	CELENOIDE DE COMBUSTIBLE DE 110 V	\$ 250.00
1	REGULADOR DE COMBUSTIBLE DE 3500 R-P	\$ 300.00
1	REGULADOR DE AIRE DE 110 V	\$ 150.00
1	BOMBA DE COMBUSTIBLE DE 3500 R-P	\$ 300.00
1	MOTOR DE 1 HP DE 3500 R-P PARA BOMBA DE COMBUSTIBLE	\$ 280.00
1	VENTILADOR DE CALDERO	\$ 350.00
1	MOTOR DE VENTILADOR DE 5 HP DE 3500 R-P	\$ 200.00
1	MOTOR DE COMPRESOR DE 5 HP DE 3500 R-P	\$ 200.00
1	CABEZAL DE COMPRESOR DE CALDERO DE 3500 R-P	\$ 150.00
1	BOMBA DE AGUA DE CALDERO DE 10 HP DE 3500 R-P (AURORA)	\$ 180.00
1	VALVULA DE SEGURIDAD DE CALDERO DE 150 LB DE PRESION	\$ 150.00
1	LLAVE DE VOLANTE DE PRESION DE CALDERO DE 150 LB DE PRESION DE 3"	\$ 90.00
1	TABLERO ELECTRICO DEL CALDERO DISTRAL	\$ 1,200.00
1	MACDONA DE CALDERO DE 150 LB DE PRESION	\$ 350.00
1	TRANSFORMADOR DE 110 V PARA CHISPERO DE 10,000 DE SALIDA	\$ 1,200.00

\$ 10,050.00



**CALDERO KLEVER BRUCE # 3**

CANTIDAD	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
1	CALDERO KLEVER BRUCE # 3 DE 150 LB DE PRESION	\$ 4,000.00
1	QUEMADOR DE CALDERO	\$ 700.00
1	MOTOR DE CALDERO DE 5 HP DE 3500 R-P	\$ 350.00
1	BOMBA DE COMBUSTIBLE DE 3500 R-P	\$ 400.00
1	VENTILADOR Y POLEA DE CALDERO DE 3500 R-P	\$ 500.00
1	AUTOMATICO DE CALDERO DE 110 V DE 150 LB DE PRESION	\$ 150.00
1	MACDONA DE CALDERO DE 150 LB DE PRESION	\$ 350.00
3	SOLENOIDE DE COMBUSTIBLE DE 110 V DE 3500 R-P	\$ 150.00
1	VALVULA DE SEGURIDAD DE 150 LB DE PRESION	\$ 150.00
1	LLAVE DE VOLANTE DE CALDERO DE PRESION DE 150 LB DE 3"	\$ 70.00
1	BOMBA DE AGUA DE CALDERO DE 10 HP DE 3500 R-P (AURORA)	\$ 350.00

\$ 7,170.00

**AREA DEL CALDERO**

CANTIDAD	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
1	TANQUE DE AGUA PARA CALDERO DE 1000 LT DE ALIMENTACION	\$ 600.00
1	TANQUE DE ABLANDADOR DE AGUA CON RESINA	\$ 400.00
1	TANQUE PLASTICO DE 55 GL CON JUEGO DE LLAVE DE 1" DE PVC	\$ 250.00
1	MOTOR DE ESMERIL DE 1 HP DE 3500 R-P	\$ 400.00

\$ 1,650.00

**HERRAMIENTAS DE TRABAJO DE LA PLANTA CELDEMAR**

CANTIDAD	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
1	CAJA DE HERRAMIENTAS	\$ 1,500.00
1	TALADRO DE 110 V DE 3500 R-P	\$ 300.00
1	PULIDORA DE 110 V DE 3500 R-P	\$ 250.00
1	MAQUINA DE SOLDAR DE 220 V	\$ 750.00
1	PRESA CUADRADA DE HIERRO	\$ 300.00
1	PRESA PARADA DE HIERRO	\$ 300.00
1	PRESA CORTADORA DE METAL	\$ 350.00
1	MANIFOR DE PRESION CON 8 JUEGO DE LLAVES DE VAPOR	\$ 400.00

\$ 4,150.00

**AREA GRUPO GENERADOR # 2**

CANTIDAD	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
1	GRUPO GENERADOR CATERPILLAR COMPLETO 60 AMPERIOS	\$ 3,000.00
2	BATERIAS DE 12 PLACA BOSCH	\$ 450.00
1	GRUPO GENERADOR PERKINS COMPLETO DE 75 AMPERIOS	\$ 3,000.00
1	BATERIA DE 12 PLACA	\$ 260.00
1	CARGADOR DE BATERIA DE 110 V	\$ 200.00
1	RACIO DE COMBUSTIBLE	\$ 200.00
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 60.00

\$ 7,170.00

**AREA AGUA DESALOJO # 3**

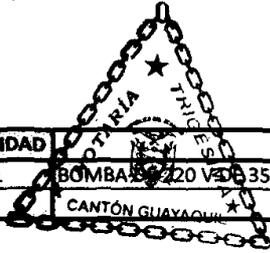
**AREA DE AGUA DESALOJO DE LA PARTE DE ATRÁS**

CANTIDAD	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
1	BOMBA DE AGUA DE 5 HP DE 3500 R-P	\$ 680.00
1	BOMBA DE AGUA A GASOLINA DE 3 HP DE 3500 R-P	\$ 560.00

\$ 1,240.00

0800011

1379



## AREA DE AGUA DESALOJO DE LA PARTE DE ATRÁS

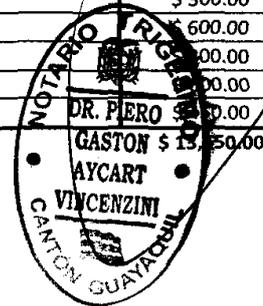
CANTIDAD	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
1	BOMBA 220 VDC 3500 R-P DE 3 HP	\$ 450.00
		\$ 450.00

## AREA DE AUTOCLAVE # 4

CANTIDAD	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
1	AUTOCLAVE PEQUEÑO CON MANOMETRO DE PRESION Y MANOMETRO DE TEMPERATURA	\$ 3,500.00
1	LLAVE DE PASO RAPIDO DE PRESION DE AUTOCLAVE	\$ 150.00
1	AUTOCLAVE GRANDE CON MANOMETRO DE PRESION Y MANOMETRO DE TEMPERATURA,	\$ 4,000.00
1	LLAVE DE PASO RAPIDO DE PRESION DE AUTOCLAVE	\$ 150.00
1	AUTOCLAVE GRANDE CON MANOMETRO DE PRESION Y MANOMETRO DE TEMPERATURA	\$ 5,000.00
1	LLAVE DE PASO RAPIDO DE PRESION DE AUTOCLAVE	\$ 150.00
1	AUTOCLAVE GRANDE CON MANOMETRO DE PRESION Y MANOMETRO DE TEMPERATURA	\$ 5,000.00
1	LLAVE DE PASO RAPIDO DE PRESION DE AUTOCLAVE	\$ 150.00
1	BOMBA DE AUTOCLAVE DE BOTAR AGUA DE 5 HP DE 3500 R-P	\$ 450.00
1	JUEGO DE LLAVES DE AGUA DE PRESION DE BOTAR AGUA DE LOS AUTOCLAVES	\$ 200.00
		\$ 18,750.00

## COMPRESORES

CANTIDAD	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
1	CABEZAL DE 2 PISTONES COLOR CELESTE	\$ 250.00
1	MOTOR DE COMPRESOR DE 10 HP DE 3500 R-P	\$ 360.00
1	TANQUE DE COMPRESOR DE 10 HP DE 3500 R-P	\$ 400.00
1	CABEZAL DE 2 PISTONES COLOR VERDE	\$ 250.00
1	MOTOR DE COMPRESOR DE 7 HP DE 1750 R-P	\$ 350.00
1	TANQUE DE COMPRESOR DE PRESION DE AIRE COLOR VERDE CON MANOMETRO Y LLAVE	\$ 500.00
1	CABEZAL DE 2 PISTONES COLOR NARANJA	\$ 250.00
1	MOTOR DE COMPRESOR DE 5 HP DE 1750 R-P	\$ 3,500.00
1	TANQUE DE PRESION DE AIRE NARANJA CON MANOMETRO Y LLAVE	\$ 500.00
4	JUEGO DE LLAVES DE PASO RAPIDO DE AIRE	\$ 120.00
4	JUEGO DE LLAVE DE PASO RAPIDO DE AGUA	\$ 120.00
1	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE ACERO	\$ 3,500.00
2	VENTILADORES PARA ENFRIAMIENTO DE AGUA DE 3 HP DE 3500 R-P	\$ 700.00
1	BOMBA DE AGUA DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO DE 10 HP DE 3500 R-P	\$ 300.00
1	TABLERO ELECTRICO DE AREA DE AUTOCLAVE	\$ 600.00
1	TANQUE GRANDE DE COMBUSTIBLE DE CAPACIDAD DE 1100 GALONES	\$ 1,000.00
1	TANQUE MEDIANO DE COMBUSTIBLE DE CAPACIDAD DE 600 GALONES	\$ 500.00
1	TANQUE PEQUEÑO DE COMBUSTIBLE DE CAPACIDAD DE 110 GALONES	\$ 150.00



**AREA DE PASTA DE TOMATE # 5**

<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	HOMOGENIZADOR CON CABEZAL DE ACERO Y MANOMETRO DE PRESION CON	\$ 3,500.00
	JUEGO DE VALVULA DE ACERO Y JUEGO DE LLAVES DE ACERO	
1	MOTOR DE HOMOGENIZADOR DE 10 HP DE 1800 R-P	\$ 350.00
1	MOTOR AGITADOR DE 3 HP DE 1750 R-P	\$ 350.00
1	BOMBA DE ACERO DE 3 HP DE 3500 R-P PARA HOMOGENIZADOR	\$ 400.00
1	BOMBA DE 5 HP DE 3500 R-P PARA SUBIR PASTA	\$ 650.00
1	MARMITA MEDIANA DE ACERO PARA PREPARAR PASTA DE 400 LT	\$ 1,200.00
1	MARMITA GRANDE DE ACERO PARA HOMOGENIZAR PASTA Y LLAVE DE ACERO DE 800 LT	\$ 1,200.00
1	BALANZA PARA PESAR KILOS DE PASTA	\$ 200.00
1	FILTRO DE AGUA DE ACERO PARA LA PASTA DE TOMATE	\$ 350.00
1	MARMITA DE ACERO MEDIANA PARA ALMACANAR PASTA DE 400 LT CON LLAVE	\$ 1,200.00
1	MARMITA DE ACERO MEDIANA PARA ALMACANAR PASTA DE 400 LT CON LLAVE	\$ 1,200.00
1	MOTOR REDUCTOR COMO AGITADOR DE PASTA DE UNA MARMITA DE LA PARTE DE ARRIBA	\$ 500.00
1	MARMITA DE ACERO PEQUEÑA PARA ALMACENAR PASTA DE TOMATE DE 160 LT Y LLAVE	\$ 1,200.00
	DE ACERO	
1	MARMITA DE ACERO PEQUEÑA PARA ALMACENAR PASTA DE TOMATE DE 160 LT Y LLAVE	\$ 1,200.00
	DE ACERO	
2	TERMO DINAMICA DE VAPOR PARA PASTA DE TOMATE DE 3/4" DE PRESION	\$ 1,200.00
1	TABLERO ELECTRICO DE CONTROL DE AREA DE PASTA DE TOMATE	\$ 600.00
		<b>\$ 15,300.00</b>

**AREA DE BODEGA DE PRODUCTO TERMINADO # 6**

<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	MESA DE ACERO PARA CODIFICAR PRODUCTO	\$ 700.00
1	MOTOR REDUCTOR DE 3/4" DE 1800 R-P PARA TRANSPORTAR LA BANDA DE PRODUCTO	\$ 390.00
	TERMINADO	
1	SOPORTE DE CODIFICADORA	\$ 400.00
1	MAQUINA CODIFICADORA MARCA (WILLETT)	\$ 6,500.00
1	ESCRITORIO MEDIANO PARA BODEGA	\$ 600.00
1	ESCRITORIO PEQUEÑO PARA BODEGA	\$ 500.00
1	REPISA DE METAL PARA ETIQUETAS	\$ 700.00
1	TABLERO ELECTRICO PEQUEÑO PARA LA CODIFICADORA	\$ 2,000.00
		<b>\$ 11,790.00</b>

**AREA DE CIERRE DE PRODUCTO TERMINADO # 7**

<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	TINA PEQUEÑA DE ACERO PARA LAVAR LATAS	\$ 400.00
1	LAVADORA DE ACERO CON TRANSPORTADOR DE LATA	\$ 2,500.00
1	MOTOREDUCTOR DE 2 HP DE 1800 R-P PARA TRANSPORTAR LATA	\$ 600.00
1	BOMBA DE 2 HP DE 220 V DE 3500 R-P PARA LAVADORA DE LATA	\$ 450.00
1	MAQUINA CERRADORA SOMME 444 DE OVAL	\$ 5,000.00
1	MOTOR DE 5 HP DE 3500 R-P PARA LA MAQUINA CERRADORA	\$ 360.00
1	MAQUINA CLINCHADORA	\$ 5,000.00
1	MOTOR DE 2 HP DE 3500 R-P PARA REGULAR LA CLINCHADORA	\$ 400.00
1	DOSIFICADORA DE ACERO PARA TRANSPORTAR LATA	\$ 2,000.00
1	MOTOREDUCTOR DE 3 HP DE 1800 R-P PARA TRANSPORTAR LATA	\$ 360.00

0000012

138

1	BOMBA DE 3 HP DE 3500 R-P PARA SUBIR PASTA DE LA DOSIFICADORA	\$ 450.00
1	PLACABLANCO ELECTRICO PARA AREA DE CIERRE	\$ 700.00
1	BOLTEADOR DE ACERO PARA BOLTEAR LATAS DE SARDINAS COCINADO	\$ 600.00
1	MOTOREDUCTOR DE 3 HP DE 1800 R-P PARA EL BOLTEADOR	\$ 550.00
1	MAQUINA TALL CONTINENTAL CANCUN DE LA FABRICA DE ENVASE DE ENLIT	\$ 5,000.00
1	MOTOR DE 10 HP DE 3500 R-P DE LA MAQUINA DE TALL DE LA FABRICA DE ENVASE ENLIT	\$ 350.00
1	DOSIFICADORA DE ACERO DE TALL PARA TRANSPORTAR LATAS DE TALL	\$ 2,000.00
1	MOTOREDUCTOR DE 1 HP DE 3500 R-P PARA TRANSPORTAR LATA DE TALL	\$ 380.00
1	BOMBA DE 2 HP DE 220 V DE 3500 R-P PARA SUBIR PASTA DE TOMATE	\$ 360.00
2	TINAS MEDIANAS DE ACERO PARA LAVAR LATA DE SARDINA DE PRODUCTO TERMINADO	\$ 900.00
4	MESAS MEDIANAS DE ACERO PARA PONER BANDEJAS DE PESCADO	\$ 800.00
1	CAJA DE GUARDAR HERRAMIENTAS DEL MAESTRO	\$ 600.00
1	MESA DE ESMERIL PARA COPIAR	\$ 350.00
1	MOTOR DE ESMERIL DE 110 V DE 3/4" HP DE 3500 R-P PARA PULIR RULINAS	\$ 340.00
26	CARRÓS PARA ESTERILIZADO SARDINA DE AUTOCLAVE	\$ 7,800.00
15	CARRÓS PARA ESTERILIZADO SARDINA DE AUTOCLAVE -	\$ 4,500.00
11	CARRÓS DE ACERO BOLTEAR PESCADO COCINADO	\$ 3,080.00
2	CARRÓS DE GALVANIZADO DE BOLTEAR PESCADO COCINADO	\$ 560.00
6	EXTINTORES MEDIANO	\$ 912.00
2	EXTINTORES PEQUEÑOS	\$ 160.00
1	BANDEJA DE ACERO PARA COCINAR PESCADO MEDIANO-26 LATAS POR BANDEJA Y GRANDE DE 2 FILAS Y DE 3 FILAS-36 LATAS POR BANDEJA	\$ 5.00
		\$ 47,467.00

## AREA DE COCINADORES # 8

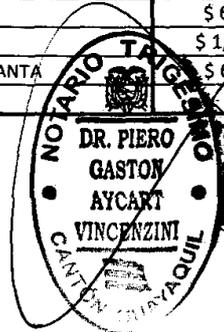
CANTIDAD	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
1	COCINADOR ESTATICO CON MANOMETRO TEMPERATURA Y JUEGO DE LLAVE DE VAPOR # 1	\$ 3,500.00
1	COCINADOR ESTATICO CON MANOMETRO TEMPERATURA Y JUEGO DE LLAVE DE VAPOR # 2	\$ 3,500.00
1	COCINADOR ESTATICO CON JUEGO DE LLAVE DE VAPOR # 3	\$ 3,500.00

\$ 10,500.00

## AREA DE ENVASADO # 9

CANTIDAD	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
1	MESA DE ACERO CON PARRILLA PARA COLOCAR PESCADO DE ENVASE # 1	\$ 250.00
1	MESA DE ACERO CON PARRILLA PARA COLOCAR PESCADO DE ENVASE # 2	\$ 250.00
16	PARRILLAS PLASTICAS PARA PISAR LAS BANDEJAS DE ACERO CON PESCADO	\$ 320.00
8	PARRILLAS DE ACERO PARA COLOCAR CARTONES DE ENVASE	\$ 128.00
3	TINAS PLASTICAS PARA COLOCAR PESCADO	\$ 600.00
8	TINAS DE CEMENTO PARA COLOCAR PESCADO	\$ 1,600.00
1	BOMBA DE CISTERNA DE 2 HP DE 3500 R-P PARA BOMBPEAR EL AGUA EN TODA LA PLANTA	\$ 600.00

\$ 3,748.00



**AREA DE BODEGA DE ENVASE # 10**

CANTIDAD	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
1	ESCRITORIO MEDIANO PARA BODEGA - MADERA	\$ 180.00
1	ARMARIO PARA GUARDAR INSUMOS - METAL	\$ 350.00
1	BALANZA DE GRAMERA	\$ 250.00
1	CARRETA HIDRAULICA PARA CARGAR CARTONES	\$ 360.00
		<b>\$ 1,140.00</b>

**AREA DE LABORATORIO # 10**

CANTIDAD	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
1	ESCRITORIO PARA JEFE DE PLANTA	\$ 400.00
1	JUEGO DE PIPETA	\$ 250.00
1	REFRACTOMETRO PARA VERIFICAR LOS GRADOS BRIX	\$ 350.00
		<b>\$ 1,000.00</b>

**AREA DE COCINA # 11**

CANTIDAD	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
1	COCINA INDUSTRIAL DE 3 HORNILLAS	\$ 700.00
1	REFRIGERADOR COLOR BLANCA	\$ 500.00
1	MESA DE ACERO PARA EL COMEDOR	\$ 400.00
1	BOTIQUIN DE PLASTICO COLOR BLANCO	\$ 80.00
1	ANAQUEL DE MADERA PARA GUARDAR LOS PLATOS	\$ 360.00
1	MESA DE METAL PARA PONER LAS OLLAS	\$ 200.00
14	SILLAS PLASTICAS BLANCAS PARA DISTINTAS AREAS	\$ 140.00
1	JUEGO DE OLLAS	\$ 60.00
1	JUEGO DE PLATOS	\$ 80.00
1	LICUADORA Y VASO	\$ 170.00
		<b>\$ 2,690.00</b>

**AREA DE BODEGA DE HERRAJIENTAS # 11**

CANTIDAD	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
4	PARILLAS DE METAL PARA COLOCAR MOTORES	\$ 280.00
9	CUADROS DE ACERO PARA TORRE DE ENFRIAMIENTO	\$ 450.00
23	MOLDE DE ATUN DE HIERRO FUNDIDO	\$ 2,350.00
12	PATA DE ACERO PARA EL COCINADOR CONTINUO	\$ 360.00
1	TAPA DE ACERO	\$ 60.00
1	ESTRUCTURA DE PIÑON Y RODILLO DEL CONTINUO	\$ 1,200.00
1	BANDEJA DE ACERO PARA COGER RECOGER PASTA DE TOMATE	\$ 200.00
1	CILINDRO DE GAS	\$ 60.00
1	CARTON DE LANA DE CALDERO	\$ 300.00
1	LAMPA PICUDA	\$ 25.00
2	PICOS	\$ 38.00
1	BOMBA PEDRADA DE 1 HP DE 3500 R-P DE 110 V	\$ 350.00
1	MOTOR DE AGITADOR DE 2 HP DE 1800 R-P	\$ 350.00
1	MOTOREDUCTOR DE 2 HP DE 1800 R-P	\$ 350.00
		<b>\$ 6,373.00</b>

0000013

## AREA DE BAÑOS # 12

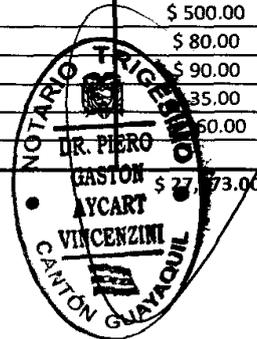
CANTIDAD	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
	BAÑO DE HOMBRE	
	JUEGO DE BAÑO SANITARIO	\$ 1,500.00
	DUCHAS	\$ 900.00
	LAVA MANOS	\$ 150.00
	ARMARIO DE ROPAS	\$ 250.00
1	SECADOR DE MANOS	\$ 320.00
		\$ 3,120.00

## AREA DE BAÑOS # 12

CANTIDAD	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
	BAÑO DE MUJERES	
2	JUEGO DE BAÑO SANITARIO	\$ 1,500.00
4	DUCHAS	\$ 900.00
1	LAVA MANOS	\$ 150.00
1	ARMARIO DE ROPAS	\$ 250.00
1	SECADOR DE MANOS	\$ 320.00
		\$ 3,120.00

## AREA DE VARIOS # 13

CANTIDAD	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
1	CABEZAL DE COMPRESOR DE 2 PISTONES COLOR NARANJA	\$ 2,500.00
1	CABEZAL DE COMPRESOR DE 3 PISTONES COLOR CELESTE	\$ 2,500.00
1	BOMBA DE 2 HP DE 3500 R-P DE 220 V	\$ 450.00
1	MOTOR DE AGITADOR DE 3 HP DE 3500 R-P DE 110 V CON 2 EJES DE SALIDA	\$ 580.00
24	METROS DE MALLA DE ACERO DEL CONTINUO	\$ 648.00
2	MESAS DE ACERO QUE ESTAN POR LOS BAÑOS	\$ 120.00
1	TRANSPORTADOR DE LATAS DE OVAL DE ACERO	\$ 130.00
1	MOTOR DE 2 HP DE 1800 R-P	\$ 620.00
1	REDUCTOR DEL TRANSPORTADOR DE LATA OVAL	\$ 580.00
1	TINA DE ETERNIT	\$ 60.00
1	CANAL DE ACERO DE 4 METROS DE LARGO	\$ 120.00
1	MAQUINA LUBECA DE 1/2" DE OVAL CON MOTOR	\$ 4,000.00
1	MAQUINA SOMME DE PEDAL 222 EN ESTRUCTURA	\$ 3,000.00
1	MAQUINA LUBECA DE TALL CON MOTOR	\$ 3,500.00
1	MAQUINA SOMME DE PEDAL 222 CON MOTOR	\$ 3,000.00
1	AUTOCLAVE PEQUEÑO	\$ 2,500.00
1	ESTRUCTURA DE ACERO DE PARRILLA PARA MAQUINA SOMME 444	\$ 1,500.00
2	TINAS GRANDES DE COLOR NEGRO	\$ 500.00
1	BALANZA DE PESAR PASTA	\$ 80.00
1	CARRETILLA	\$ 90.00
1	LAMPA CUADRADA	\$ 35.00
1	BOMBA DE AGUA "YACUSHI" DE 2 HP DE 3500 R-P	\$ 60.00
		\$ 27,973.00



**AREA DE OFICINA**

CANTIDAD	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
1	ESCRITORIO DE OFICINA DE LA PLANTA	\$ 350.00
1	BAÑO SANITARIO CON LAVA MANOS (JEFE DE PLANTA)	\$ 700.00
4	MUEBLES DE OFICINA EN AREA DE RECEPCION (SALA PRINCIPAL)	\$ 350.00
2	MESAS DE CENTRO (SALA PRINCIPAL)	\$ 150.00
2	ESCRITORIO PARA ASISTENTES	\$ 620.00
1	BAÑO SANITARIO CON LAVA MANOS (SALA PRINCIPAL)	\$ 500.00
2	ARCHIVADORES GRANDES DE MADERA (SALA PRINCIPAL)	\$ 300.00
2	ARCHIVADORES MEDIANOS PARA GUARDAR DOCUMENTOS (SALA PRINCIPAL)	\$ 640.00
5	SILLAS DE COLOR NEGRA DE MADERA (SALA PRINCIPAL)	\$ 200.00
1	SILLA DE HIERRO DE ESPONJA (SALA PRINCIPAL)	\$ 150.00
1	ESCRITORIO (GERENCIA)	\$ 120.00
1	MESA REDONDA DE MADERA (GERENCIA)	\$ 200.00
1	BAÑO COMPLETO CON LAVA MANOS - DUCHA - LAVA MANOS (GERENCIA)	\$ 350.00
1	BAÑO COMPLETO CON LAVA MANOS - DUCHA - LAVA MANOS (GERENCIA)	\$ 350.00

\$ 4,980.00

**EQUIPOS OFICINA**

CANTIDAD	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
4	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	\$ 4,800.00
1	IMPRESORA TINTA CONTINUA	\$ 240.00
1	MESA DE COMPUTADORA	\$ 300.00

\$ 5,340.00

**AREA PLANTA TRATAMIENTO**

CANTIDAD	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
2	PISCINAS DE AGUAS RESIDUALES	\$ 6,000.00
1	BOMBA CENTRIFUGA 3HP 1,1/4 X 1"	\$ 550.00
1	BOMBA SUMERGIBLE 1 1/2 HP 110V AGUA SUCIA	\$ 120.00
1	REDUCTOR ANGULAR VF 49 0,5HP 1200RPM	\$ 480.00
1	REDUCTOR ANGULAR VF 44 0,5 HP 1800RPM	\$ 355.00
1	REDUCTOR ANGULAR W86 U56 1HP 1800RPM	\$ 785.00
2	BOMBAS CHEM - 07	\$ 950.00
1	MOTOR SIEMES 900 RPM	\$ 350.00
1	TABLERO ELÉCTRICO COMPLETO	\$ 2,000.00

\$ 11,590.00

**EDIFICIO**

1	EDIFICIO	\$ 10,889.00
---	----------	--------------

**TOTAL VALOR**

**\$ 239,520.00**

0000014



1 Así mismo declara que el aumento del capital social por  
 2 el suscrito lo paga, también, con las construcciones  
 3 existentes en el lote de terreno de propiedad del señor  
 4 Ricardo Castro Portocarrero, ubicado en la Comuna San  
 5 Pablo, del cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena,  
 6 que tiene una superficie de SIETE MIL QUINIENTOS  
 7 METROS CUADRADOS (7.500 m<sup>2</sup>), y que se ubica  
 8 dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, en una  
 9 extensión de ciento quince metros con terrenos de  
 10 propiedad de la Asociación de Pequeños  
 11 Proveedores de Productos del Mar del Balneario San  
 12 Pablo; por el Sur, con estero de agua salada en una  
 13 extensión de ciento cuarenta y cinco metros, por el  
 14 Este con terrenos comunales, en una extensión de  
 15 trece metros con sesenta centímetros; y por el Oeste con  
 16 calle pública en una extensión de ciento siete metros; las  
 17 mismas que son de su exclusiva propiedad, y que abarcan  
 18 las siguientes áreas: Área de Proceso, con una  
 19 construcción de bloque y hormigón, de SEISCIENTOS  
 20 CUARENTA METROS CUADRADOS (640 m<sup>2</sup>) de  
 21 superficie. El Área de Bodega, una construcción de  
 22 bloque y hormigón de CIENTO OCHENTA Y NUEVE  
 23 METROS CUADRADOS (189 m<sup>2</sup>) de superficie. Área  
 24 para Producto terminado, construcción de bloque y  
 25 hormigón, de CIENTO SESENTA METROS  
 26 CUADRADOS CON CINCUENTA Y  
 27 DECIMETROS CUADRADOS (160,56 m<sup>2</sup>),  
 28 la instalación del grupo eléctrico, construcción de



1 y cemento de TRECE METROS CUADRADOS  
2 SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS  
3 (13.68 m<sup>2</sup>); Área destinada a Cocina NOVENTA Y  
4 CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y  
5 CINCO MDECIMETROS CUADRADOS (95.55 m<sup>2</sup>),  
6 Área para oficinas, construcción de bloque y cemento con  
7 una superficie de CINCUENTA Y TRES METROS  
8 CUADRADOS NOVENTA Y SEIS DECIMETROS  
9 CUADRADOS (53.96 m<sup>2</sup>); así como área destinada a  
10 vivienda, con construcciones de igual calidad a las  
11 anteriores, y que da una superficie total del área  
12 construida de UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y  
13 CINCO METROS CUADRADOS (1.765 m<sup>2</sup>). El  
14 aportante fija el avalúo de todos los bienes que  
15 entrega y transfiere en propiedad en virtud de pago  
16 por la suscripción anteriormente manifestado en la  
17 suma de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL  
18 QUINIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS  
19 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, avalúo que es  
20 aceptado por los accionistas, y por el que se  
21 comprometen a responder solidariamente frente a la  
22 compañía y frente a terceros. El socio señor  
23 Ricardo Castro Portocarrero, declara que desea  
24 hacer uso de su derecho de preferencia para suscribir  
25 acciones en el aumento de capital social de la  
26 compañía, aprobado en la presente Junta General  
27 de accionistas, por lo que manifiesta que  
28 suscribe TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS

0000015



3 el la entrega de un lote de terreno de su propiedad ubicado en la Comuna  
 4 San Pablo, del cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, que tiene una  
 5 superficie de SIETE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (7.500  
 6 m2), y que se ubica dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, en  
 7 una extensión de ciento quince metros con terrenos de propiedad de la  
 8 Asociación de Pequeños Proveedores de Productos del Mar del Balneario  
 9 San Pablo; por el Sur, con estero de agua salada en una extensión de ciento  
 10 cuarenta y cinco metros, por el Este con terrenos comunales, en una  
 11 extensión de trece metros con sesenta centímetros; y por el Oeste con  
 12 calle pública en una extensión de ciento siete metros. A pesar de que se  
 13 señala la cabida del lote de terreno, su transferencia se la hace como  
 14 cuerpo cierto y declara que sobre el lote de terreno que aporta no pesa  
 15 gravamen de ninguna naturaleza ni prohibición de enajenar, de acuerdo  
 16 con el Certificado de Gravámenes otorgado por el Registrador de la  
 17 Propiedad del cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, y que se  
 18 agrega como habilitante de la presente acta, pero que de todos modos se  
 19 compromete al saneamiento por evicción y de los vicios redhibitorios. El  
 20 aportante transfiere el bien inmueble con todos los derechos, usos,  
 21 costumbres, servidumbres y más que le son anexos, sin reserva de ninguna  
 22 especie. El aportante fija el precio del terreno en la suma de CIENTO  
 23 CINCUENTINUEVE MIL SEIS CIENTOS OCHENTA DOLARES DE  
 24 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US \$ 159.680,00), avalúo que  
 25 es aceptado por los accionistas, y por el que se comprometen a responder  
 26 solidariamente frente a la compañía y frente a terceros. Este terreno lo  
 27 adquirió el aportante por compra venta realizada a los cónyuges señores  
 28 Julio Tigua López y María Graciela Cottallat Cottallat, mediante

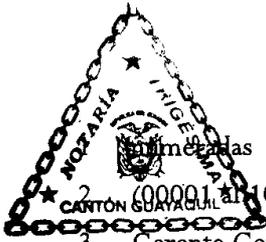


1 pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Primero del cantón  
 2 Guayaquil, el nueve de septiembre de dos mil diez, legalmente inscrita en  
 3 el Registro de la propiedad del cantón Santa Elena el veinte y nueve de  
 4 septiembre de dos mil once, conforme se desprende del Certificado  
 5 otorgado por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Santa Elena,  
 6 y que se agrega como habilitante de esta escritura Una vez que se  
 7 encuentra totalmente pagado y suscrito el aumento del capital acordado, la  
 8 Presidencia de la reunión dispone que Secretaria elabore el Cuadro de  
 9 Integración del capital social de la compañía.-----

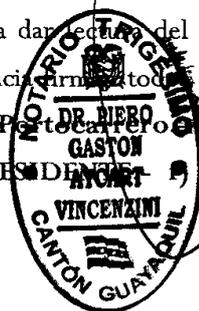
10 ACCIONISTA	CAPITAL ORIGINAL	CAPITAL SUSCRITO Y	ACCIONES	PORCENTAJE
		11 PAGADO EN EL AUMENTO		
12 Ricardo Castro Portocarrero	US \$ 320	U.S \$ 159.680	40.000	40
13 Mauricio José Ospina Diago	480	239.520	60.000	60
14	<b>TOTAL</b>	<b>US \$ 800</b>	<b>399.200</b>	<b>100.000</b>

15 **PUNTOS DOS:- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**  
 16 **COMPAÑÍA.-** Una vez que la Junta General ha aprobado el aumento del  
 17 capital social suscrito y pagado de la compañía, y ha fijado el monto del  
 18 capital autorizado, la Secretaria recuerda a los señores accionistas que es  
 19 necesario proceder a la reforma del estatuto social en la parte atinente al  
 20 capital social, para lo cual sugiere el presente texto: **"ARTICULO**  
 21 **SEXTO.-** El capital autorizado de la compañía es de OCHO CIENTOS  
 22 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$  
 23 800.000,00).- El capital social de la compañía es de CUATRO CIENTOS  
 24 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$  
 25 400.000,00), Y se encuentra dividido en CIEN MIL acciones de CUATRO  
 26 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Este capital  
 27 podrá aumentarse previa resolución de la Junta General. **ARTICULO**  
 28 **SEPTIMO.-** Las acciones serán ordinarias y nominativas, estarán

0000016



1 numeradas y numeradas del cero cero cero cero uno al cien mil inclusive  
 2 (00001 al 100.000), y constarán en títulos firmados por el Presidente y el  
 3 Gerente General". La Junta General delibera sobre la reforma planteada a  
 4 los artículos sexto y séptimo del estatuto social, y por unanimidad resuelve  
 5 aprobar el siguiente texto para reformar el estatuto social de la compañía:  
 6 **"ARTICULO SEXTO.-** El capital autorizado de la compañía es de  
 7 OCHO CIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
 8 AMERICA, (US \$ 800.000,00).- El capital social de la compañía es de  
 9 CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
 10 AMERICA (US \$ 400.000,00), Y se encuentra dividido en CIEN MIL  
 11 acciones de CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
 12 AMERICA. Este capital podrá aumentarse previa resolución de la Junta  
 13 General. **ARTICULO SEPTIMO.-** Las acciones serán ordinarias y  
 14 nominativas, estarán numeradas y numeradas del cero cero cero cero uno  
 15 al cien mil inclusive (00001 al 100.000), y constarán en títulos firmados  
 16 por el Presidente y el Gerente General". La Junta General, así mismo,  
 17 resuelve, por unanimidad, autorizar al Presidente el otorgamiento de la  
 18 escritura contentiva del presente aumento de capital y de reforma del  
 19 estatuto social y realizar los trámites correspondientes, o delegar esta  
 20 autorización al abogado de la compañía A las 12:00 horas, la Presidencia de  
 21 la Junta General, y una vez concluido el tratamiento de la agenda  
 22 propuesta para la presente reunión, la declara terminada y concede un  
 23 receso de una hora para que Secretaria elabore el acta correspondiente.  
 24 Luego de transcurrido el tiempo concedido, el Director reinstala la  
 25 reunión, con la misma asistencia, y Secretaria procede a dar lectura del  
 26 acta, la que es aprobada por unanimidad, y para constancia firma con  
 27 los asistentes a la reunión. F) Ilegible.- Ricardo Castro Portocarrero  
 28 f) Ilegible.- Mauricio José Ospina Diago.- PRESIDENTE



1 **Ilegible.- Jaime Guamán Larco.- SECRETARIO AD - HOC.-**  
2 **CUARTA: TRANSFERENCIA:-** El accionista señor Ricardo Castro  
3 Portocarrero y su cónyuge la señora Ramona Pinargote Palma, por sus  
4 propios derechos y por los que les corresponden en la sociedad conyugal  
5 que tiene formada declaran y se ratifican en su voluntad de que por la  
6 presente escritura ceden y transfieren el derecho de propiedad que tienen  
7 sobre el lote de terreno que entregan en aporte a la Compañía de  
8 Elaborados del Mar S.A. CELDEMAR, con todos los derechos, usos,  
9 costumbres, servidumbres y más que le son anexos, sin reserva de ninguna  
10 especie. Sobre el bien aportado, declaran los aportantes, conforme consta  
11 del Certificado de Gravámenes otorgado por el señor Registrador de la  
12 Propiedad del Cantón Santa Elena, que el mismo que no soporta  
13 gravámenes de ninguna naturaleza. De todas formas los aportantes se  
14 comprometen al saneamiento por evicción y de los vicios redhibitorios, en  
15 el evento de que llegaren a aparecer. El accionista señor Mauricio José  
16 Ospina Diago, declara que es de su voluntad transferir en forma definitiva  
17 y sin limitación de ninguna especie las maquinarias, los equipos,  
18 herramientas y repuestos, al igual que las construcciones que son de su  
19 exclusiva propiedad y que se encuentran en el lote de terreno, a la fecha,  
20 de propiedad de los cónyuges señores Ricardo Castro Portocarrero y  
21 Ramona Pinargote Palma. El accionista señor Ospina Diago declara que  
22 Sobre los bienes aportados no pesa gravamen de ninguna naturaleza. Los  
23 accionistas declaran que ellos han practicado el avalúo de los bienes  
24 aportados y que se comprometen a responder por este valor, de  
25 conformidad con la Ley. **QUINTA.- DECLARACION.-** El señor  
26 Ricardo Castro Portocarrero, en su calidad de Presidente y representante  
27 legal de la Compañía de Elaborados del Mar S.A. CELDEMAR., declara,  
28 con juramento, que su representada no es contratista incumplida con el

0000017



Guayaquil, 18 de agosto del 2008

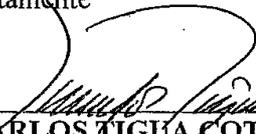
Señor **RICARDO CASTRO PORTOCARRERO**  
Ciudad.-

Cúmpleme manifestarle que en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE ELABORADOS DEL MAR S.A "CELDEMAR"**, en su sesión celebrada el 13 de mayo del dos mil ocho procedió a elegirlo a usted en el cargo de **PRESIDENTE** de la misma por el lapso de **cinco** años con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía cuya Escritura Pública de Constitución se otorgó ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el día 24 de octubre de 1.995 e inscrita en el registro mercantil de Guayaquil el 19 de marzo de 1996.

Muy atentamente

  
**JUAN CARLOS TIGUA COTTALLAT**  
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE LA **COMPAÑÍA DE ELABORADOS DEL MAR S.A. "CELDEMAR"** según consta del Nomenclatorio que antecede.- Guayaquil 18 de agosto del 2008

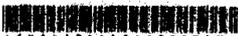
  
**SR. RICARDO CASTRO PORTOCARRERO**  
CED. No. 0901356162



NUMERO DE REPERTORIO: 46.784 /  
FECHA DE REPERTORIO: 01/sep/2008  
HORA DE REPERTORIO: 13:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha diez de Septiembre del dos mil ocho queda  
inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía, COMPAÑIA  
DE ELABORADOS DEL MAR S.A. (CELDEMAR), a favor de  
RICARDO CASTRO PORTOCARRERO, a foja 109.989, Registro  
Mercantil número 19.470.

ORDEN: 46784



\$ 9.30  
REVISADO POR:  
*[Signature]*



REGISTRO  
MERCANTIL  
ZOLA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

LO CERTIFICO, ES CONFORME  
AL DOCUMENTO QUE ME HA  
SIDO EXHIBIDO.

17 JUN 2011

GUAYAQUIL



*Dr. Rodolfo Pérez Jimante*  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

090135616-2

CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 CASTRO PORTOCARRERO  
 FECHA DE EMISIÓN 1950-01-15  
 QUITO, GUAYACANILLO, ATORIANA

ESTADO CIVIL Casado  
 RAMONA GENOVEVA  
 PINARGOTE PALMA

0000018

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CASTRO KLINGER LUIS  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PORTOCARRERO BRAVO MARÍA DE  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN SALINAS 2010-10-27  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-10-27

1386

E334212222

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-10-27

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDAJADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

245-0006 NÚMERO  
 0901356162 CEDULA  
 CASTRO PORTOCARRERO RICARDO

SANTA ELENA PROVINCIA  
 SALINAS PARROQUIA

SALINAS CANTÓN  
 ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y AFILIACIÓN

CEDULA No. 130459856-0

Ciudad BAHIA  
APELLIDOS Y NOMBRES PINARGOTE PALMA RAMONA GENOVEVA  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO SALINAS 1964-12-06  
ESTADOCIVIL Casada  
SEXO F  
CANTON CASTRO PORTOCARRERO




1337

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COSTURERA  
V3333V9222

0000019

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PINARGOTE CEDENO SAMUEL ANTONIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PALMA REYNA ROSA AURENTINA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SALINAS 2010-10-18  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-10-18

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
MAIA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

084-0062 1304598560

NÚMERO CÉDULA  
PINARGOTE PALMA RAMONA GENOVEVA

SANTA ELENA PROVINCIA  
LA LIBERTAD PARROQUIA  
LA LIBERTAD CANTON






I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SANTA ELENA

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

0500020

0430563

Fecha: 05/10/2011 Título de Crédito N°: 7842 N° Control:

Contribuyente: GASTON POPOVIC CARRERO RICARDO Céd. Ident./R.U.C./Cód. Cat.: 0901256162

PAGO DE CANTON BLANCO CATASTRO

DETALLE			
Avalúo del Solar		Efectivo	\$ 11.00
110,186.61		Cheques	\$ 0.00
<b>CONCEPTOS</b>	<b>IMPUESTOS</b>	N/C y/o Transfer.	\$ 0.00
Derecho Catastro	VALOR 10.00	N/D y/o Ajuste	\$ 0.00
Procesamiento de datos	Subtotal: 10.00	Total Recibido	\$ 11.00
1.00	<b>TOTAL PAGAR: 11.00</b>		

Director Financiero: [Signature]      Tesorero Municipal: [Signature]      Jefe de Rentas: [Signature]      Sello y Firma del Cajero: [Signature]



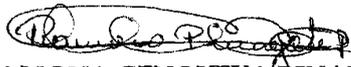


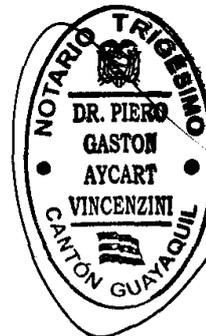
1 estado ecuatoriano y que todos los datos aquí constantes son reales.- Usted  
 2 Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la  
 3- plena validez del presente instrumento.- F) Ilegible.- **Dr. Jaime Guamán**  
 4 **Larco.- MATRICULA mil doscientos catorce.- C.A.P.-** (Hasta aquí  
 5 la Minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el  
 6 contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a escritura  
 7 pública. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta  
 8 voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman  
 9 ratifican y firman en unidad de acto, *conmigo* el Notario. Doy fe.-

10  
 11 **Por: COMPAÑÍA DE ELABORADOS DEL MAR S.A. CELDEMAR**  
 12 R.U.C.No.

13  
 14  
 15   
 16 **RICARDO CASTRO PORTOCARRERO**  
 17 C.C.# 0901356062  
 18 Certif de Vot No. 245-0006



19  
 20  
 21   
 22 **RAMONA GENOVEVA DINARGOTE PALMA**  
 23 C.C.# 130459656-0  
 24 Certif de Vot No. 094-0062



0000022

**13061**



B34

Conforme a la solicitud Número: 5991, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 13061:

Fecha de Inscripción: *Sábado, 30 de Mayo de 2009*

Provincia: Santa Elena

Tipo de Predio: Urbano

CANTÓN GUAYAQUIL Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote de terreno ubicado en el Balneario San Pablo del Cantón Santa Elena.  
 Norte: con terrenos de la Asociación de Proveedores de Productos del Mar y ciento quince metros.  
 Sur : con estero de Agua Salada y ciento cuarenta y cinco metros.  
 Este : con terrenos comunales y trece metros con sesenta centímetros.  
 Oeste: con calle pública y ciento siete metros.  
 Área total: **SIETE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS.**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Donación	481 18/10/1983	1
Propiedades	Compraventa	1.122 24/10/1996	10.033
Propiedades	Compraventa	1.667 29/09/2011	23.053

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**1 / 3 Donación**

Inscrito el : **Martes, 18 de Octubre de 1983**

Tomos: **1** Folio Inicial: **1** - Folio Final: **1**

Número de Inscripción: **481** Número de Repertorio: **1.318**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Única**

Nombre del Cantón: **Santa Elena**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Jueves, 30 de Septiembre de 1983**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno DOS HECTAREAS ubicado en el Balneario San Pablo del Cantón Santa Elena.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Donante	Cédula o R.U.C.	Nombre y Razón Social	Estado Civil	Domicilio
	80-0000000000098	Comunidad San Pablo		San Pablo
Comprador	09-92539070001	Asociación de Pequeños Proveedores de Productos del Mar		San Pablo

**2 / 3 Compraventa**

Inscrito el : **Jueves, 24 de Octubre de 1996**

Tomos: **23** Folio Inicial: **10.033** - Folio Final: **10.039**

Número de Inscripción: **1.122** Número de Repertorio: **1.683**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría**

Nombre del Cantón: **Santa Elena**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Martes, 03 de Septiembre de 1996**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en el Balneario de San Pablo del Cantón Santa Elena.

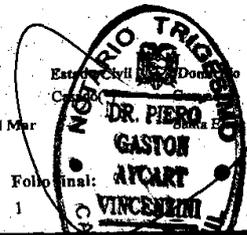
Área total: **SIETE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS.**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Comprador	Cédula o R.U.C.	Nombre y Razón Social	Estado Civil	Domicilio
	09-02507831	Asociación de Pequeños Proveedores de Productos del Mar		Santa Elena
Vendedor		Asociación de Pequeños Proveedores de Productos del Mar		Santa Elena

c.- Esta inscripción se refiere a la inscripción de fecha 18/10/1983.

Libro:	Número de Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	1.122	10.033	10.039



Inscrito el: **Jueves, 29 de Septiembre de 2011**  
Tomo: **37** Folio Inicial: **23.053** - Folio Final: **23.064**  
Número de Inscripción: **1.667** Número de Réplicas: **2.465**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Vigésima Primera**  
Nombre del Cantón: **Guayaquil**  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Jueves, 09 de Septiembre de 2010**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:  
\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-01356162	Eugen Portocarrero Ricardo	Casado	Guayaquil
Cónyuge	13-04596560	Pinargote Palma Ramona Genoveva	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-02316546	Cottalari Cottalari María Graciela	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-02507821	Tigua Lopez Juho	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1122	24-Oct-1996	10033	10039

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	3		

**Los movimientos registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: **15:20:30** del **Miércoles, 23 de Noviembre de 2011**

LNeira  
2009-3038□□



*[Handwritten Signature]*  
**Dr. Juan Cruz Ramo**  
Firma del Registrador Delegado



**El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.**



DR. PIERO AYCART VINCENZINI  
NOTARIO TRIGESIMO  
DE GUAYAQUIL

0000023



Esta conforme a su original y en fe de ello confiero esta **SEXTA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO DE UNA SOCIEDAD ANONIMA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "COMPAÑIA DE ELABORADOS DEL MAR S.A. CELDEMAR"**, que firma y sella en la ciudad de Guayaquil, VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL TRECE. DOY FE.-

  
Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

**DR. PIERO AYCART VINCENZINI**  
**NOTARIO TITULAR TRIGESIMO**  
**DE GUAYAQUIL**

0000074

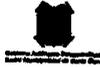


RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO DE UNA SOCIEDAD ANONIMA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " COMPAÑIA DE ELABORADOS DEL MAR" CEDELMAR;** celebrada el DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL,** he tomado nota de lo dispuesto en la Resolución No. **SC.IJ.DJC.G.12.0003732,** suscrita el **TRECE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE,** quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO** de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.- DOY FE.-**

*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
**NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL**

0000025

CERTIFICO: Que la TRANSFERENCIA DE DOMINIO otorgada por los cónyuges señor Ricardo Castro Portocarrero y doña Ramona Genoveva Pinargote Palma, que consta en la presente escritura de Aumento de Capital Social y Fijación de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía ELABORADOS DEL MAR S.A. CELDEMAR, consta inscrita con fecha 8 de Enero del 2.013, con el Registro No.47 de las fojas No.676 a 697 y anotaba bajo el No.3.995 del Repertorio.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DE SANTA ELENA



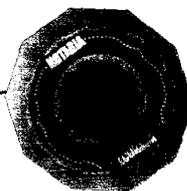
Abog. Jorge Falquez Maldonado

Registrador de la Propiedad Encargado

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo quinto, de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0003732 de fecha 13 de Julio de 2012, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 24 de Octubre de 1995.- Guayaquil, 2 de Abril de 2013.



*Virgilio Jarrín Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
NOTARIO DECIMOTERCERO  
GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil

0000026

NUMERO DE REPERTORIO:13.356  
FECHA DE REPERTORIO:20/mar/2013  
HORA DE REPERTORIO:15:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Mayo del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0003732, dictada el 13 de julio del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Victor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la **COMPANIA DE ELABORADOS DEL MAR S.A. (CELDEMAR)**, de fojas 2.490 a 2.528, Registro Industrial número 115.-  
2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 13356



Guayaquil, 09 de mayo de 2013

REVISADO POR: 

  
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Nº 0352054

IMP. 2006/04